

JUEVES, 11 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 72

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2019-3165** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 572/2018.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 0000572/2018 a instancia de GABRIELA CAMPO RODRÍGUEZ frente a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL, LA CREME DEL SEGURO S. L. y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por GABRIELA CAMPO RODRÍGUEZ frente a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, S.L, y LA CREME DEL SEGURO, S.L, y con la asistencia del FOGASA, condeno solidariamente a las citadas empresas a abonar a la actora la cantidad de 3.766,83 euros, por los conceptos arriba referenciados, más el 10 por ciento anual de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco de Santander número 3868000034057218, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto. Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RUIZ IGLESIAS 2009 CANTABRIA, SL y LA CREME DEL SEGURO, S. L., en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 1 de abril de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2019/3165

CVE-2019-3165